



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 32 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 27 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1911539 de fecha 22 de marzo del 2019 presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en representación del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI" de Solajo, ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; que mediante Oficio N° 119-2019-A/MDC., de fecha 21 de marzo del 2019, solicita **Renovación y Reconocimiento** de la Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de la localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S., o de inscripción de actos posteriores serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizados por el funcionamiento encargado".

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, en su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro Único de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, el Expedientes con Registro N° 1911539 de fecha 22 de marzo del 2019, presentado por el señor Ery Abad Córdova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en Representación del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI" de Solajo, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI" de Solajo, ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: MAGNOLIA MATILDE PARI CORDOVA	04430151
VICE PRESIDENTA	: GERANDA EPIFANIA PEÑALOZA QUISPE	04418054
SECRETARIA	: ORFELINA GUMERCINDA ANCHAPURE CAUSA	42865411
TESORERIA	: VIDALIA HUIZA CALIZAYA	04439878
VOCAL	: MARY BATALLANOS QUISPE	47507383
FISCAL	: SOFIA PEÑALOZA QUISPE	04418053
ALMACENERA	: CILA ROSA TITE CUAYLA	04411302

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 03 de enero del 2019 al 02 de enero del 2020, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-A/MDC., de fecha 11 de marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI" de Solajo del Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

